Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
sub_uoc@iab.una.py
Tel: 595 – 021 – 520-532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 24 de febrero del 2016

ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 304.231

A LOS SEÑORES OFERENTES

EN LA PÁGINA 6, DONDE DICE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica:

- Licencia vigente otorgada por el I.N.T.N.
- Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

d) Experiencia:

La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la recarga y/o venta de extintores, a entidades públicas y/o privadas, presentando Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013-2014-2015. Asimismo, deberá presentar como mínimo tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, de los años mencionados.

DEBE LEERSE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica:

- Licencia vigente otorgada por el I.N.T.N.

d) Experiencia:

La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la recarga y/o venta de extintores, a entidades públicas y/o privadas, presentando Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%. Asimismo, deberá presentar

Lic. María Isabel Mira Yelsz
Encargada de la Sub U.O.C.

como mínimo tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, de los años mencionados.

EN LAS PÁGINAS 21 Y 22, DONDE DICE:

	V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a)	Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.		
b)	Licencia vigente otorgada por el I.N.T.N.		
c)	Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.		
d)	Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones (del servicio de recarga y/o venta de extintores), donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2013, 2014 y 2015).		
e)	Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 y 2015)		

DEBE LEERSE:

	V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a)	Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.		
b)	Licencia vigente otorgada por el I.N.T.N.		
c)	Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones (del servicio de recarga y/o venta de extintores), donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.		
d)	Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)		

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub UOC
Instituto Dr. Andrés Barbero

***MIMY**/crts*